**EL SUBGERENTE COMERCIAL Y DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que verificadas las exigencias establecidas en el estudio previo la persona a vincular es FRANCISCO ALEXANDER FORERO ALVARADO identificado con cédula de ciudadanía No. 17593568 de Arauca personal idóneo para cumplir con el objeto contractual el cual corresponde a: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL, IMPULSO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A CARGO DE LA SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE CARTERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR.

Por consiguiente, y estando acreditada la idoneidad, se deja expresa constancia que no es necesario obtener varias ofertas en el presente proceso de contratación (CONTRATACION DIRECTA), de conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo y establecido en el articulo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el articulo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Dado en Arauca, a los 09 días del mes de septiembre del 2026.

JORGE ANTONIO REYES GRANADOS
SUBGERENTE COMERCIAL Y DE CARTERA